BOGOTÁ

4222000

Bogotá D.C.,

Señor(a)
ANONIMO
Ciudad

Asunto: CIERRE DE PETICIÓN **7644712026** POR DESISTIMIENTO EXPRESO - BOGOTÁ TE ESCUCHA

Reciba un cordial saludo,

En relación con la petición anónima que se presentó recientemente en la Línea 195 y registrada para consultar y seguimiento en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas *Bogotá Te Escucha* (https://bogota.gov.co/servicios/bogota-te-escucha), bajo el No. **7644712026** del 23 de octubre de 2026 a las 2:40 p.m., mediante la cual se expuso lo siguiente:

(...) SIENDO LAS 2:40 PM DEL DIA 23/10/2026 SE RECIBE COMUNICACION A LA LINEA BOGOTA TE ESCUCHA PARA INTERPONER LA SIGUIENTE PETICION DE FORMA ANONIMA ANTE LAS ENTIDADES COMPETENTES:
HECHOS:

1. AL LADO DE LA DIRECCION TRANSVERSAL 10 BIS 38 34 SUR DEL BARRIO BELLAVISTA DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL (EL PREDIO NO PRESENTA NOMENCLATURA POR ESTAR EN CONSTRUCCION) SE PRESENTA UNA PROBLEMATICA DE OCUPACION INDEBIDA DE ESPACIO PUBLICO Y PRESUNTA INFRACCION A LAS NORMAS URBANISTICAS TANTO EN EL ANDEN COMO LA MALLA VIAL POR EL ABANDONO DE RESIDUOS DE DEMOLICION GENERADA POR PARTE DE LOS OPERARIOS QUE REALIZAN LA OBRA CON LA AUTORIZACION DE LOS PROPIETARIOS.
2. ESTA PROBLEMATICA SE PRESENTA DESDE HACE DOS AÑOS LO CUAL AFECTA LA MOVILIDAD DE TODOS LOS ACTORES VIALES, INCLUIDAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, MENORES DE EDAD Y EN GENERAL A TODOS LOS VECINOS CERCANOS AL INMUEBLE DONDE SE HAN GENERADO LOS PROBLEMAS.
PETICION:POR ESTE MOTIVO SE SOLICITA A LAS ENTIDADES COMPETENTES:
1. REALIZAR OPERATIVOS DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL PARA RECUPERAR EL ESPACIO PUBLICO POR EL ARROJO CLANDESTINO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION EN LA ZONA MENCIONADA.
2. REALIZAR LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES, LOS CONTROLES NECESARIOS E IMPONER LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LA REGLAMENTACION VIGENTE PARA PREVENIR, INTERVENIR, Y TERMINAR CON LOS COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA TRANQUILIDAD Y CONVIVENCIA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1801 DE 2016 (CODIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA), SOLUCIONANDO LA PROBLEMATICA MENCIONADA DE UNA MANERA URGENTE, PORQUE DE ESTO DEPENDE LA MOVILIDAD, LA CONVIVENCIA Y LA TRANQUILIDAD DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR MENCIONADO.
3. TENER EN CUENTA LA LEY 9 DE 1989, QUE ESTABLECE QUE ES COMPETENCIA DE LAS ALCALDIAS LOCALES, COMO DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO CONOCER SOBRE LA PRESUNTA INVASION, EL INDEBIDO USO O AFECTACION DEL ESPACIO PUBLICO DESTINADO A LA SATISFACCION Y NECESIDADES COLECTIVAS.

4. TENER PRESENTE LA LEY 388 DE 1997 QUE ESTABLECE QUE ES COMPETENCIA DE LAS ALCALDIAS LOCALES, COMO DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO, CONOCER SOBRE LAS PETICIONES RELACIONADAS CON LA PRESUNTA VIOLACION AL REGIMEN DE OBRAS Y URBANISMO POR PARTE DE LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS.
AGRADECEMOS LA OPORTUNA RESPUESTA A LA PETICION PRESENTADA. (...)

No obstante, se evidencia que el 24 octubre de 2026 se recibe comunicación del mismo ciudadano que inicialmente se contactó para radicar la petición anónima, para presentar solicitud de cierre por desistimiento de la petición No. **7644712026**, procediéndose a efectuar el cierre correspondiente en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas Bogotá Te Escucha.

DETALLE DEL EVENTO 7644712026

DATOS BASICOS DE LA PETICION

DATOS BASICOS DEL PETICIONARIO

ANÓNIMO

FORMULARIO EVENTO

Actividad	Evento	Fecha de Inicio de Términos de Ley para la Entidad	Fecha de Ingreso
Registro para atención	Registro	2026-10-26	2026-10-23 12:00 a. m.
Funcionario que Atiende	**Fecha de Asignación**	**Fecha de Finalización**	**Fecha de Vencimiento**
JUANA VALENTINA SARMIENTO GIL	2026-10-23 02:47 p. m.	2026-10-28 10:16 a. m.	2026-10-27 11:59 p. m.
Tipo usuario que gestionó	**Funcionario**	**Usuario que gestionó**	SANDRA PATRICIA PULIDO ALFEREZ
Estado - Motivo Anterior	**Estado - Motivo Actual**	**Actividad Actual**	**Evento Actual**
Registro - con preclasificación	Con solicitud de cierre	Clasificación	Registro

Comentario

El día 24 de octubre de 2026, a las 10:46:14 a. m., el ciudadano se comunicó nuevamente para informar que requiere el desistimiento de dicha petición debido que ya se realizó la recolección de los escombros.

Tema	Subtema	Categoría	Unificar Respuesta
FUNCION PUBLICA - ADMINISTRACION	TRASLADO A ENTIDADES DISTRITALES	TRASLADO DE PETICIÓN POR COMPETENCIA	No
Proceso de Calidad	**Tipo de Trámite**		
MISIONAL	Ingreso de un Reclamo, Queja o Sugerencia en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones		

BOGOTÁ

BOGOTÁ

Asunto:Solicitar cierre por desistimiento expreso

Cuerpo del Mensaje *

Bogotá D.C., 28 de octubre de 2026.

Asunto: Solicitar cierre por desistimiento expreso - Bogotá Te Escucha

Cordial saludo Funcionario(a)

Reciba un cordial saludo de parte de SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, atentamente le informamos que para la petición No 7644712026, se ha solicitado cierre por tal motivo lo (a) invitamos a ingresar al sistema Bogotá Te Escucha, mediante el link http://bogota.gov.co/sdqs y realizar la gestión pertinente.

Así mismo, para la Administración Distrital es muy importante continuar interactuando con usted; por esta razón, si desea tener más información puede hacerlo llamando a la línea 195.

Peticionario: El día 24 de octubre de 2026, a las 10:46:14 a. m., el ciudadano se comunicó nuevamente para informar que requiere el desistimiento de dicha petición debido que ya se realizó la recolección de los escombros.

Cordialmente,

ADMINISTRACIÓN BOGOTÁ TE ESCUCHA
SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

Este es un mensaje automático informativo, por favor no responder.

Ahora bien, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 1755 de 2015, que establece:

> ***ARTÍCULO 18.*** *Desistimiento expreso de la petición. Los interesados podrán desistir en cualquier tiempo de sus peticiones, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales, pero las autoridades podrán continuar de oficio la actuación si la consideran necesaria por razones de interés público; en tal caso expedirán resolución motivada.*

En este sentido, y teniendo en cuenta el desistimiento expreso presentado por el ciudadano anónimo, resulta procedente el archivo de la petición No. **7644712026**, en razón a que, una vez validada la información registrada en el sistema propio de la operación de la Línea 195, se verifico que el ciudadano que se comunicó inicialmente para interponer la petición corresponde a la misma persona que posteriormente solicitó, de manera libre y voluntaria, el desistimiento de esta.

Finalmente, se informa que contra la presente decisión procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse por escrito ante la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía, ya sea en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación por aviso o al vencimiento del término de publicación, según corresponda. Lo anterior, sin perjuicio de que la solicitud pueda ser presentada

nuevamente con el cumplimiento de los requisitos legales. Me permito indicarle que frente a su solicitud y dado el desistimiento expreso es procedente el archivo de la petición No. **7644712026**, debido a que de manera voluntaria ha solicitado el cierre de esta.

Por otra parte, con el fin de facilitar el acceso a la información, dejo a su disposición los siguientes medios, a través de los cuales podrá consultar la oferta distrital, nacional, pública y privada de las entidades que hacen presencia en la Red CADE:

<table>
<tr><th>Presencial</th><th>Telefónico</th><th>Virtual</th></tr>
<tr><td>SuperCADE
Lunes a viernes
7:00 a.m. a 4:30 p.m.
Sábado
8:00 a.m. a 12:00 m.</td><td rowspan="2">Línea 195
Domingo a domingo las 24 horas del día.</td><td>www.bogota.gov.co</td></tr>
<tr><td>CADE
Lunes a viernes
7:00 a.m. a 4:30 p.m.</td><td>Chatico Bogotá
Ingrese al ícono "CHATICO" en https://bogota.gov.co/ para interactuar con un agente o escriba al WhatsApp 316 0231524.
Lunes a viernes
7:00 a.m. a 7:00 p.m.
Sábados
7:00 a.m. a 12:00 m.</td></tr>
</table>

Atentamente,

ENRIQUE CUSBA GARCÍA
Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía

Proyectó: Camilo Andrés Serrano Bernal
Revisó: Yesica Paola Castro Gutiérrez - Yury Marcela Méndez Ariza – Juan David Isaza Garzón
Aprobó: Enrique Cusba Garcia